

93367

21-VII-03

24659A

93367

ADEPRO CIA. LTDA.
ADMINISTRACION Y EJECUCION
DE PROYECTOS ESPECIALES

Quito Julio 3, 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

USD 1,00

David
18 JUL. 2003
16h

SEÑOR SUPERINTENDENTE:

Adjunta al presente se dignará encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones y Aceptación de nuevo socio de la Compañía **ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.**, escritura otorgada el 16 de Mayo del 2003, ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de Julio del 2003 .

El capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD.
Miguel Francisco Segovia Baus	300	300
Francisco Segovia Galarza	100	100

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ADEPRO Cia. Ltda.

ING. MIGUEL FRANCISCO SEGOVIA BAUS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Revisado y actualizado

21-07-2003

2003 JUL 18 A 13:37

4.1.11

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. LUIS FERNANDO CHAVEZ PENAHERRERA

Y

MIGUEL FRANCISCO GOMEZJURADO CHAVEZ

A FAVOR DE

MENOR FRANCISCO SEGOVIA GALARZA

C: 100 USD

W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día diesiséis de Mayo del año
dos mil. tres. ante mi la Notaria Trigésima

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Primera de este Cantón. doctora MARIELA POZO
ACOSTA. comparece los señores cónvuges DON LUIS
FERNANDO CHAVEZ PEÑAHERRERA Y DOÑA MONICA
PATRICIA CEVALLOS UTRERAS. los cónvuges DON
MIGUEL FRANCISCO GOMEZJURADO BUSTAMANTE Y DOÑA
ANABEL CRISTINA BENITEZ BENITEZ. todos por sus
propios derechos: y por otra parte el señor
Ingeniero MIGUEL FRANCISCO SEGOVIA BAUS.
casado. a nombre y en representación de su hijo
menor de edad FRANCISCO SEGOVIA GALARZA: los
comparecientes son mayores de edad.
ecuatorianos. vecinos de este lugar y hábiles.
a quienes conozco de que doy fe. y dicen:- que
elevan a escritura pública la minuta que me
entregan cuyo tenor es éste:- ..SEÑOR NOTARIO:-
En el Registro de escrituras públicas de la
Notaría a su cargo. sírvase incorporar la
presente que contiene la cesión de
participaciones y aceptación de nuevo socio de
la compañía ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA..
de conformidad con las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública
de cesión de participaciones. en calidad de
Cedentes los señores Luis Fernando Chávez
Peñaherrera y Miguel Francisco Gomezjurado
Bustamante: y como cesionario el menor
Francisco Segovia Galarza. debidamente

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 representado por su padre y representante legal
2 señor Ingeniero Miguel Francisco Segovia Baus ;
3 comparecen además las señoras Mónica Patricia
4 Cevallos Utreras y Anabele Cristina Benítez
5 Benítez, con el único y exclusivo propósito de
6 autorizar la presente cesión de
7 participaciones, en sus calidades de cónyuges
8 de los cedentes.- Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
11 Mediante escritura pública celebrada el diez de
12 Julio del año dos mil dos, ante el Notaria
13 Trigésimo Primera del cantón Quito, doctora
14 Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito, el trece
16 de Agosto del año dos mil dos, se constituyó
17 la compañía ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.,
18 con un capital social de cuatrocientos Dólares
19 Americanos (USD. 400), dividido en
20 cuatrocientas participaciones de un dólar cada
21 una, capital que está íntegramente suscrito,
22 pagado y distribuido de la siguiente manera:
23 Miguel Francisco Segovia Baus, trescientas
24 participaciones de un dólar cada una, por un
25 valor total de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS;
26 Luis Fernando Chávez Peñaherrera, sesenta
27 participaciones de un dólar cada una, por un
28 valor total de SESENTA DOLARES AMERICANOS; y,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante,
2 cuarenta participaciones de un dólar cada una,
3 por un valor total de CUARENTA DOLARES
4 AMERICANOS.- TERCERA.- La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 Compañía ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.,
7 reunida el dos de Abril del año dos mil tres,
8 resolvió por unanimidad, con el consentimiento
9 de todos los socios y por tanto del capital
10 social, aceptar como nuevo socio al menor
11 Francisco Segovia Galarza y autorizar para que
12 los señores Luis Fernando Chávez Peñaherrera,
13 ceda sesenta participaciones de un dólar cada
14 una, por un valor total de SESENTA DOLARES y
15 Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante, ceda
16 cuarenta participaciones de un dólar cada una,
17 por un valor total de CUARENTA DOLARES
18 AMERICANOS, a favor del menor Francisco
19 Segovia Galarza, de estado civil soltero,
20 debidamente representado por su padre el señor
21 Ingeniero Miguel Francisco Segovia Baus.- El
22 cesionario Francisco Segovia Galarza
23 debidamente representado por su padre el señor
24 Ingeniero Miguel Francisco Segovia Baus, aceptó
25 las cesiones efectuadas a su favor, se dejó
26 expresa constancia en el acta que los señores
27 socios que ceden sus participaciones las
28 pusieron a disposición de los demás socios y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime estas cesiones en la forma acordada.- **CUARTA:** Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA., de cuatrocientos Dólares Americanos (USD. 400), queda distribuido de esta manera: Miguel Francisco Segovia Baus. trescientas participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y. Francisco Segovia Galarza. con cien participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIEN DOLARES AMERICANOS.- **QUINTA.-** Las señoras Mónica Patricia Cevallos Utreras de Chávez y Anabele Cristina Benítez Benítez. de Gomezjurado. manifiestan su consentimiento expreso, para que sus respectivos cónyuges Luis Fernando Chávez Peñaherrera y Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante, cedan las participaciones en la forma acordada.- **SEXTA.-** Los cedentes y el cesionario legal y debidamente representado por su padre el señor Ingeniero Miguel Francisco Segovia Baus. dejan expresa constancia de su consentimiento y aceptación en la realización de esta cesión de participaciones, además manifiestan que se hallan conformes con este



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 acto y sus consecuencias de orden legal, por
2 tanto no tendrán reclamo alguno que formular en
3 lo posterior por este concepto. Los señores
4 socios que ceden las participaciones
5 manifiestan que el cesionario les han pagado
6 el valor total de las mismas.- Los certificados
7 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
8 Lev.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** Se autoriza
9 marginar esta cesión en la escritura matriz de
10 constitución de la Compañía ADEPRO SEGOVIA
11 GALARZA CIA. LTDA.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** Las
12 partes de común acuerdo manifiestan que
13 cualquiera de ellas, está autorizada para
14 obtener la inscripción de la presente cesión en
15 el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted
16 señor Notario se dignará agregar las demás
17 cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctor Freddy
18 Gustavo Borja Borja, Abogado con matrícula
19 profesional número cuatro mil ciento ochenta y
20 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-
21 Abogado con matrícula profesional numero cuatro
22 mil ciento treinta y nueve del Colegio de
23 Abogados de Quito...- (Hasta aquí la minuta que
24 el compareciente la ratifica en todas sus
25 partes).- Se cumplieron los preceptos legales
26 del caso; y leída que fue esta escritura
27 íntegramente a la otorgante por mí la Notaria,
28 aquella, se ratifica en todo lo expuesto, y firma

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

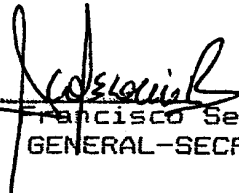
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de Abril del año dos mil tres, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en la Urbanización San José del Valle, lote No. 102, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía **ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.**, señores: Miguel Francisco Segovia Baus, 300 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS; Luis Fernando Chávez Peñaherrera, 60 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES AMERICANOS; y, Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante, 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Han sido invitadas a esta Junta General para el propósito que más adelante se expresa en esta acta, las señoras: Mónica Patricia Cevallos Utreras y Ana Cristina Benítez Benítez.- Preside la sesión el señor César Ernesto Galarza Suárez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de esta Junta General, el señor Miguel Francisco Segovia Baus, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Cesión de participaciones; 2) Autorización para el ingreso de nuevo socio; 3) Autorización a los cónyuges para ceder participaciones.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **PRIMER PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra el señor Luis Fernando Chávez Peñaherrera y manifiesta a la Junta su deseo de transferir la totalidad de sus 60 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES, por lo que pone a disposición de los demás socios; Toma la palabra el señor Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante y manifiesta a la Junta su deseo de transferir la totalidad de sus 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por lo que pone a disposición de los demás socios.- El resto de socios de **ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.**, manifiestan en forma unánime que no desean adquirir participaciones y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza a los señores Luis Fernando Chávez Peñaherrera y Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante para que cedan sus participaciones.-

Dr. Mercedes Pizarro
NOTARIA
DISEÑO

9

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACION PARA EL INGRESO DE NUEVO SOCIO.— Toma la palabra el señor Ingeniero Miguel Francisco Segovia Baus y expresa en su calidad de padre y representante legal de su hijo menor Francisco Segovia Galarza, que su representado desea ser socio de **ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.**, adquiriendo las 60 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **SESENTA DOLARES** que el señor Luis Fernando Chávez Peñaherrera desea transferir y las 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS** que el señor Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante desea transferir.— La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nuevo socio al menor Francisco Segovia Galarza, debidamente representado por su padre y representante legal.— El cesionario debidamente representado por su padre y representante legal acepta las transferencias efectuadas a su favor, se deja expresa constancia que los señores socios que transfirieron sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.— Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía **ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera: Miguel Francisco Segovia Baus, 300 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS** y Francisco Segovia Galarza, con 100 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **CIEN DOLARES AMERICANOS.**— **TERCER PUNTO: AUTORIZACION DE LAS CONYUGES PARA CEDER PARTICIPACIONES.**— Toma la palabra la señora Mónica Patricia Cevallos Utreras de Chávez y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Luis Fernando Chávez Peñaherrera, transfiera sus participaciones en la forma expresada anteriormente; Toma la palabra la señora Anabele Cristina Benítez Benítez de Gomezjurado y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante, transfiera sus participaciones en la forma expresada anteriormente.— Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.— Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.— f) César Ernesto Galarza Suárez, **PRESIDENTE.**— f) Luis Fernando Chávez Peñaherrera.— f) Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante.— f) Miguel Francisco Segovia Baus. **GERENTE GENERAL-SECRETARIO.**— **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

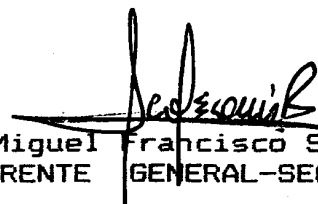

Ing. Miguel Francisco Segovia Baus
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, reunida el 2 de Abril del año 2003, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que los señores Luis Fernando Chávez Peñaherrera, ceda 60 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES AMERICANOS y Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante, ceda 40 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES AMERICANOS, a favor del menor Francisco Segovia Galarza.

El cesionario aceptó las cesiones efectuadas a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que los señores socios que ceden sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime estas cesiones.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA., de USD. 400, queda distribuido de esta manera: Miguel Francisco Segovia Baus, 300 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, Francisco Segovia Galarza, con 100 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIEN DOLARES AMERICANOS.

Certifico también que los señores Luis Fernando Chávez Peñaherrera y Miguel Francisco Gomezjurado Bustamante, quienes ceden las participaciones, contaron con el consentimiento expreso de sus cónyuges señoras Mónica Patricia Cevallos Utreras de Chávez y Anabele Cristina Benítez Benítez de Gomezjurado, respectivamente, para efectuar las cesiones de participaciones antes referidas.



Ing. Miguel Francisco Segovia Baus
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170377349-5

CHAVEZ PENAHERRERA LUIS FERNANDO

27 JUNIO 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-1 0057 06448

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V334311222

CASADO MONICA PATRICIA CEVALLOS

ESTADO CIVIL PROF. OCUP.

PROF. MECANICO

INDICACION

HULLO USUARI DO HAYEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA E. VILA PENAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/04/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0685550

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170735434-4

CEVALLOS UTRERAS MONICA PATRICIA

03 ABRIL 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 04 1 385 05548

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233311222

CASADO LUIS F CHAVEZ PENAHERRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INDICACION

IGNACIO CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELBA UTRERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/09/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/09/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0844350

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA 170562003-9
 SEGOVIA BAUS MIGUEL FRANCISCO
 QUITO
 078-00233
 170562003-9
 170562003-9

ECUATORIANA***** V333390222
 CASADO AMPARO DEL R GALAPZA MARTINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR SEGOVIA
 ROSA BAUS
 QUITO 30/11/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1005089

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 25-0527
 170562003-9
 CEDULA
 SEGOVIA BAUS MIGUEL FRANCISCO
 QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170425335-8
 GOMEZJURADO BUSTAMANTE MIGUEL FRANCISCO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 07 JUNIO 1955
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0096 00287 M
 REG. CIVIL
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1955
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33331424E
 CASADO ANA CRISTINA DE LAS M BENITES
 SUPERIOR EMPLEADO
 ALBERTO GOMEZJURADO
 EVA BUSTAMANTE
 QUITO 04/04/2003
 04/04/2015
 REN 0568267
 Pch
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0121
 1704253358
 CEDULA
 GOMEZJURADO BUSTAMANTE MIGUEL FRANCISCO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 QUITO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170588222-1

BENITEZ BENITEZ ANABELE CRISTINA DE LAS MEJ

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

24 JULIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0189 005942 E

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN

959

Anabelle Gomez Jurado

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233311222

CASADO MIGUEL FRANCISCO GOMEZ JURADO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

C DANIEL BENITEZ

GLADYS BENITEZ

QUITO

04/04/2003

04/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0568200

Pch

[Signature]

PUJAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0044

1705882221

CEDULA

BENITEZ BENITEZ ANABELE CRISTINA DE LAS MEJ

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

[Signature]



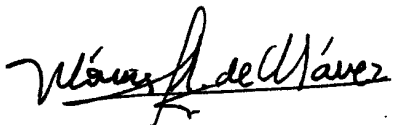
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4
5
6

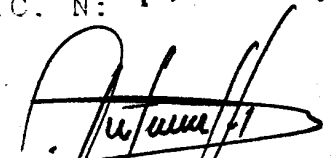

7 SR. LUIS FERNANDO CHAVEZ PENAHERRERA.

8 C.C. N: 17-0377369-5

9
10


11 SRA. MONICA PATRICIA CEVALLOS UTRERAS.

12 C.C. N: 1707354344

13
14


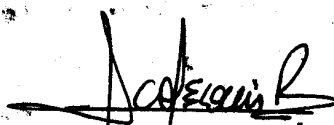
15 SR. MIGUEL FRANCISCO GOMEZJURADO BUSTAMANTE.

16 C.C. N: 170425335-8

17
18


19 SRA. ANABEL CRISTINA BENITEZ BENITEZ.

20 C.C. N: 170588222-1

21
22


23 SR. MIGUEL FRANCISCO SEGOVIA BAUS.

24 C.C. N: 170562003-5

la No -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Haría

Pumullago

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO CHAVEZ PEÑAHERRERA Y OTRO A FAVOR DEL MENOR FRANCISCO SEGOVIA GALARZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-



LA NOTARIA

Pumullago
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

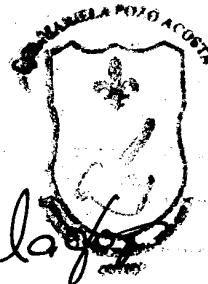
RAZON: Se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha diez de Julio del año dos mil dos, la cesión de participaciones que hacen los señores Luis Fernando Chávez Peñaherrera y Miguel Francisco Gomezjuzado Bustamante a favor del menor Francisco Segovia Galarza y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 19 de Junio del 2003.-

La Notaria,

Pumullago

Dra. Mariela Pozo Acosta.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2695**, del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de Agosto del dos mil dos, a fs 2323 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"ADEPRO SEGOVIA GALARZA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones. Quito, primero de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

